

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15788 GETAFE

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Getafe,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 269/2017 por auto de fecha 3 de febrero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Getafe, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Rincón Labrador.

ID: A200020563-1